



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000017069

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 20145002599000168E, se profirió el oficio número 20185000003061 del 17 de enero de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Ruth María Arias puesto que la empresa de mensajería EXPRESSERVICES informó cerrado definitivo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora RUTH MARÍA ÁRIAS Representante Legal EDIFICIO MIRADOR DE SUBA Carrera 91 N° 148 – 28, Apto. 203 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20172200103972 Expediente 20145002599000168E Respetada señora Ruth María: En atención al seguimiento realizado por esta Delegada, en relación con su requerimiento relacionado con el expediente de obras No. 22 - 2012 en el que se investiga a la Constructora Guimar SAS, por medio del presente me permito informarle que la Alcaldía Local de Suba a través del oficio No. 20172200103972, otorgó respuesta en la que señaló: "En atención a lo establecido en la reunión del 22 de septiembre de 2017 de los corrientes me permito informarle con relación al expediente de la referencia que revisado el caso se encontró que se expidió la resolución No. 68 del 26 de marzo de 2015 la cual declaró infractora a la CONSTRUCTORA GUIMAR S.A.S identificada con Nit 9004208754, representada legalmente por MARIO JAVIER GUI CORREDOR, identificado con C.C. 80.036.158, en calidad de responsable por las obras adelantadas en el predio ubicado en la carrera 91 No. 148-28 de esta ciudad. Así mismo se le ordeno imponer la sanción de DEMOLICIÓN de 33.75 m2 correspondiente al área de aislamiento posterior. (...)" De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente; no obstante le reiteramos que la Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 31 ENE. 2018, y se desfija el 06 FEB. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	J.C. Rodríguez Arana	
Revisó:	F. González L.	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	